BNF CEO Nº 210

Asunción, 12 de agosto de 2015.

Señor:
EDGAR ADAN MORA ALMADA, Director
Dirección de Talento Humano
PRESENTE:

Nos dirigimos usted, y por su intermedio a quien corresponda, en relación a la **"Locación de Inmueble Adicional para Asiento del Centro de Atención al Cliente (CAC) del Banco Nacional de Fomento en el Hipermercado Luisito de la Avenida Eusebio" y a Resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015**, por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Artículo 40 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Para dar cumplimiento a la **Resolución DNCP Nº 849/2015,** solicitamos su colaboración al verificar si el **Oferente o sus representantes legales** aparecen en los registros del personal del Banco y en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Para el efecto remitimos los datos del oferente o sus representantes legales.

NOMBRE DEL OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL	NUMERO DE C.I.
Carlos Alberto Diaz Roatta	2.219.597
Gladys Beatriz Sanabria Gavilán	2.523.408
Carlos Alberto Diaz Sanabria	2.523.409
Maria del Rocio Diaz Sanabria	2.523.407
Luis Carlos Diaz	3.863.241

Esperando una respuesta a lo solicitado en la brevedad posible nos despedimos de usted, atentamente.

Comité de Evaluación de Ofertas

CYNTHIA S. MONGELOS DAVID
Secretaria

GRACIELA DE JESUS GARCIA ORREGO
Presidenta

12/08/15

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

A	:	**COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS**
DE	:	**DIRECCION DE TALENTO HUMANO**
REF.	:	Remitir informe
FECHA	:	13 de Agosto de 2015

Hacemos referencia a la Nota BNF CEO N° 210, de fecha 12 de agosto de 2015, por la cual hacen mención a la **"Locación de Inmueble Adicional para Asiento del Centro de Atención al Cliente (CAC) del Banco Nacional de Fomento Hipermercado Luisito de la Avenida Eusebio Ayala"** y a la Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015.

Al respecto, informamos que según consultas realizadas en nuestra base de datos y en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) del Ministerio de Hacienda, ninguno de los oferentes o representantes legales figuran como funcionario público.

Cabe reiterarles que para corroborar lo reflejado por el SINARH, soliciten a los Oferentes Certificado de no ser Funcionario Público, debido a que la mayoría de las Instituciones Públicas cuentan con Acción de Inconstitucionalidad contra Leyes vigentes actualmente.

Atentamente.

BANCO NACIONAL DE FOMENTO * DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO * BNF * División Adm. del Personal * Asunción - Paraguay

PEDRO LUIS MEDINA GARAY
Jefe de Sección
Gestión de Compensación

NATHALIE SAMUDIO LEZCANO
Jefa de División
División Administración del Personal

EDGAR ADAN MORA ALMADA
Director
Dirección de Talento Humano